RESOLUCIÓN No. 039-ARC-CBCAI6-2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 039-ARC-CBCAI6-2024

El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6 debidamente nombrado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución No. 1251 del 06 de diciembre de 2023, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgadas por el Título II *"DELEGACIÓN SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO", artículo 6º "SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL", numeral 6.1 "EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO"* de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así como de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"*, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia, y en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. y,

CONSIDERANDO

Que el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería Marina No.6 de la Armada Nacional debidamente nombrado por Resolución No. 1251 del 06 de diciembre de 2023, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, al **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6**, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, está interesado en celebrar contrato con el objeto de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS"** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL**

SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.892.217.600), IVA incluido y demás erogaciones aplicables al caso en concreto, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8424 de 29 de abril 2024.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor **MYCIM CARLOS ANDRÉS MESA RAMÍREZ** en su calidad de gerente de proyecto elaboró estudios y documentos previos de fecha 01 de abril de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS"** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.892.217.600)**, IVA incluido y demás erogaciones aplicables al caso en concreto, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8424 de 29 de abril 2024.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, de conformidad con las discrecionalidades contenidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*', SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN ABREVIADA*", artículo 2.2.1.2.1.2.26 "*Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional*' y que a la letra ordena que las "*Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto. // Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. // Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional*."

Que el día 29 de abril de 2024, se puso a consideración del Delegatario del BCAI6, la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio y documento previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el proyecto de pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso para que se publique en el portal único de contratación estatal a través de la plataforma "SECOPII".

Que el día 29 de abril de 2024, se publicó el AVISO DE CONVOCATORIA y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 039-ARC-CBCAI6-2024.

Que se dio traslado desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del 29 de abril de 2024 18:28 PM, hasta el 6 de mayo de 2024 4:00:00 PM, tiempo en el cual se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 de fecha 10 de mayo de 2024, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico.

Que el día 10 de mayo de 2024, mediante Resolución Acto de Apertura No. **032-ARC-CBCAI6-2024**, se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional No. 039-ARC-CBCAI6-2024, con el objeto de "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.892.217.600), IVA incluido y demás erogaciones aplicables al caso en concreto, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8424 de 29 de abril 2024.

Que se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico "SECOPII" se dio traslado desde el 10 de mayo de 2024 7:01:40 PM, hasta el día 16 de mayo de 2024 6:00:00 PM, termino en el cual se recibieron 21 manifestaciones de interés electrónicas a participar a través de la plataforma SECOP II, así mismo con el fin de dar pluralidad de oferentes y aplicar el principio de transparencia, la Entidad toma la decisión de no realizar sorteo, dejando habilitados a los 21 participantes para que presenten sus ofertas como a continuación se relaciona así:

Proveedor (57)	Contactos	Manifestar Interés(21)
colombiana de servicios comedores y suministros sas	76307000; henry.herrera@colservico.com; 76307000	Sí
MARGARITA BUSTOS PEÑA	3214519220; edsbrisasorinoco@hotmail.com; 3105741656	Sí
SIS MG SAS	6700016; sismgsas@gmail.com	Sí
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	3142433558; shalomcontratos@gmail.com	Sí
FOMBISOL	32357570007; fombisolfundacion@hotmail.com	Sí
FUNDACION PROTEGER	3106102802; funproteger@hotmail.com	Sí
SARUPETROL S.A.S.	3058181971; gerenciacomercial@sarupetrol.com; 3058181971	Sí
MASTER SERVICE GROUP SAS	3186128051; info@masterservicegroup.com.co	Sí
MARHEMAR SAS	3152418337; m.diazrodriguez@marhemar.com	Sí
ASOCIACION PARA LA PRODUCCION AUTOGESTIONARIA Y SOSTENIBLE DE SUCRE	09-2827548; wlorareyes@gmail.com	Sí
MAGNUS JM SAS	3112093036; contratosmagnus@gmail.com	Sí

JORGE LUIS LACHARME CORRALES	3008170316; jorge.lacharme@gmail.com	Sí
ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS	3102021183; gestiondocumental@logisticadotha.com	Sí
JULIO CESAR CARE GAVIRIA - ASADOS MONTERIA	3145274503; asadosmonteria2222@hotmail.com	Sí
DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS	3007094629; dfullservicesas@gmail.com	Sí
FRUTOS Y VERDURA DE MI PAIS SAS	3004699341; jl.lamus2126@gmail.com	Sí
FUNBICOL	3014426278; funbicol@hotmail.com	Sí
PUERTA DE ORO FOOD SAS	3868780; smpp3@hotmail.com	Sí
DOMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	3044646846; domoslogistica@gmail.com	Sí
CONSORCIO ALGRAN-GIESS 2024	licitacionesalgran@gmail.com	Sí
UT COVEÑAS	m.diazrodriguez@marhemar.com	Sí

En el tiempo que se dio traslado desde el 10 de mayo de 2024, hasta el día 16 de mayo de 2024, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, de las cuales se dio respuesta a las observaciones mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2 el día 20 de mayo de 2024 10:44:00 PM, publicado a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico "SECOPII".

Así mismo se realizó publicación de la Adenda No. 002, mediante la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

PRIMERO:MODIFICAR el numeral 3.3.2.2 Capacidad Organizacional (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4.)

SEGUNDO: Modificar parcialmente ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TECNICAS

TERCERO: Modificar parcialmente el numeral 4.15.2.2 Obligaciones Específicas del Contratista: 17

CUARTO: Modificar parcialmente el numeral 3.5.2 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. (Anexo L)

QUINTO: Los demás términos y condiciones no modificados del pliego de condiciones definitivo mediante la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.

Que una vez publicado el formulario de preguntas y respuestas No. 2 y la Adenda No. 2, se recibieron observaciones, las cuales se dio respuesta a las observaciones mediante Oficio aclaratorio el día 21 de mayo de 2024 3:39:06 PM, publicado a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico "SECOPII".

Que el día 21 de mayo de 2024 5:00:00 PM, acuerdo el cronograma se llevó a cabo el cierre a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico "SECOPII", fecha y hora en la que presentaron oferta los siguientes participantes:

ÍTEM	OFERENTE	PERSONA JURIDICA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S	PERSONA JURIDICA	901176934-8	ESCUDERO BELTRAN ALFONSO HERNANDO
2	FOMBISOL	PERSONA JURIDICA	900192362-9	ORDOÑEZ VERGARA LILIAN LUCIA

3	SIS MG S.A.S	PERSONA JURIDICA	900920026-3	ARAUJO MENDOZA GUILLERMO ENRIQUE
4	UNIÓN TEMPORAL MHM & MG	PERSONA JURIDICA	901695995-3	MAZUERA AVILA EDWARD

Que el día el 25 de mayo de 2024 12:22 PM se procedió a publicar el PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN (Jurídico – Técnico – Económico y Financiero) a través de la plataforma "SECOPII" con fecha límite 29 de mayo de 2024 6:00 PM para dar traslado y termino para presentar la documentación objeto de subsanaciones y observaciones a las mismas.

Que, en atención a los documentos y las observaciones presentadas a las evaluaciones, el día 06 de junio de 2024 06:43 AM, se procedió a publicar el SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN (Jurídico – Técnico – Económico y Financiero), a través de la plataforma "SECOP II" con Fecha límite 06 de junio de 2024 6:00 PM a fin de que los oferentes evaluados presentaran la documentación objeto de subsanaciones y observaciones a las mismas. Así mismo el día 06 de junio de 2024, se procedió a publicar formulario de preguntas y respuestas No. 03 en la plataforma SECOPII.

Que, en atención a los documentos y las observaciones presentadas a las evaluaciones, el día 11 de junio de 2024 08:00 AM, se procedió a publicar el TERCER INFORME DE EVALUACIÓN (Jurídico – Técnico – Económico), a través de la plataforma "SECOP II".

Que el día 11 de junio de 08:00 AM (UTC-05:00), se publicó FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 4, en atención a las observaciones presentadas al SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN a través de la plataforma SECOPII.

EL RESULTADO FINAL DE LAS EVALUACIONES ES EL SIGUIENTE:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA
1	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	FOMBISOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SIS MG S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL MHM & MG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSOLIDADO DE LOS OFERENTES QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS EN LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA

ÍTEM	OFERENTE	CONSOLIDADO
1	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S	RECHAZADO
2	**FOMBISOL**	**HABILITADO**
3	SIS MG S.A.S	RECHAZADO
4	**UNIÓN TEMPORAL MHM & MG**	**HABILITADO**

CONSOLIDADO DE LOS OFERENTES QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS EN LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA / PUNTAJE TOTAL EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Ítems	Oferente	Ponderación Económica	Ponderación Técnica	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipymes	Apoyo a la industria nacional	Puntaje asignado
1	UNIÓN TEMPORAL MHM & MG	20,00	80,00	0,25	0,25	0,00	100,50
2	FOMBISOL	19,44	80,00	0,25	0,00	20,00	119,69

Qué acuerdo como obra en acta del Comité de Adquisiciones de fecha 11 de junio de 2024, sus miembros al unísono recomendaron al Delegatario adjudicar el proceso No. 039-ARC-CBCAI6-2024 que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS"** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.892.217.600)**, IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, a la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FOMBISOL",** con NIT 900.192.362-9 representada legalmente por la señora ORDOÑEZ VERGARA LILIAN LUCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.586.086, de Sincelejo (SUCRE), quien obtuvo el mayor puntaje total dentro del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional – Menor Cuantía No. 039-ARC-BCAI6-2024, y cumplió con lo establecido técnica, económica, financiera y jurídicamente en el pliego de condiciones.

Por todo lo expuesto, el COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE ADJUDICAR el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional No. 039-ARC-CBCAI6-2024, con el objeto de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6. Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS"** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.892.217.600)**, IVA incluido y demás erogaciones que correspondan a la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FOMBISOL",** con NIT 900.192.362-9 representada legalmente por la señora ORDOÑEZ VERGARA LILIAN LUCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.586.086, de Sincelejo (SUCRE), quien obtuvo el mayor puntaje total dentro del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y

seguridad nacional – Menor Cuantía No. 039-ARC-BCAI6-2024, y cumplió con lo establecido técnica, económica, financiera y jurídicamente en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación (SECOPII) https://community.secop.gov.co/sts/uSERS/IOGIN/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Coveñas Sucre a los once (11) días del mes junio de 2024.

Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6
Delegatario

Vo.Bo.: CCLADM Franco Rodríguez José
Comandante Compañía Logística BCAI6

Vo.Bo.: CCADER Velandia Toca Olga Janeth
Asesor Jurídico BCAI6

Reviso: TFLADM Angie Meliza Buitrago Angel
Jefe de Adquisiciones BCAI6 (E)

Elaboró: S3LAA Botello Gonzalez Yeison Harley
Ejecutivo de Contratos BCAI6